 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	1 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INCIDENTE EN TRANSPORTE TERRESTRE – AEREO- FLUVIAL		FECHA	16/05/2016

**1. DESCRIPCION DEL EVENTO:** Situación de emergencia que se produce ante la ocurrencia de un incidente, en el que se encuentran involucrados uno o varios vehículos de transporte del tipo: terrestre (automotor, ferrocarril, subterráneo), aéreo o fluvial, provocando múltiples víctimas y daños materiales, afectando al medio ambiente.

## 2. PROPOSITO

Realizar acciones concretas tendientes a preservar la vida, los bienes y el ecosistema.


## 3. ALCANCE

### Acciones de la Dirección General

- Delimitación de Zonas.
- Instalación y operación del COE Móvil.
- Tareas de iluminación.
- Tareas de suministro de energía eléctrica.
- Colaboración en la evacuación de personas si fuese necesario.
- Colaboración en el traslado de afectados.
- Apoyo en la contención de damnificados y/o familiares.
- Carga de equipos respiratorios autónomos.
- Traslado de personal de otros organismos intervinientes en la emergencia.
- Armado y operación del Puesto Médico de Avanzada.
- Aporte de un equipo especializado en manejo de cadáveres ante la presencia de víctimas múltiples.
- Activación del Protocolo de Manejo de Cadáveres en la emergencia según cantidad de víctimas fatales.
- Suministro de equipos, herramientas o elementos a otras áreas u organismos, cuando sean solicitados.
- Coordinación con las Direcciones Generales de Guardia de Auxilio y Emergencias y Logística, y otros organismos intervinientes en la emergencia.
- Coordinación con empresas de servicios de suministros básicos.
- Coordinación con organismos específicos para la reubicación de damnificados.
- Convocatoria a organizaciones voluntarias.

### Recursos materiales propios a utilizar en las acciones descriptas


1 Sonda para Video Filmación

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	2 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INCIDENTE EN TRANSPORTE TERRESTRE – AEREO- FLUVIAL			FECHA 16/05/2016

4 Arnés  
20 Baldes  
50 Balizas con Fotosensor  
300 Bolsas de Cadáveres  
300 Pulseras de identificación  
4 Mochila de Primeros Auxilios  
3 Cajas de Herramientas  
30 Cascos de Bomberos Draguer  
50 Cintas de Peligro  
50 Conos Plásticos  
70 Equipos Autónomos Draguer  
2 Escaleras Metálicas  
3 Escaleras Metálicas de tres tramos  
200 Guantes de Protección Moteados  
300 Guantes Látex de Examinación  
1 Hacha de 117 mm.  
1 Hacha de 150 mm  
4 Linternas tipo Reflector  
7 Linternas Antiexplosivas  
15 Mangueras de Bomberos de Goma  
5 Mazas de 5 Kg.  
30 Máscaras con Filtro  
15 Matafuegos  
1 Megáfono  
20 Palas Anchas  
10 Picos  
4 Pinzas Voltiamperimétrica  
100 Protectores Auditivos Siliconados  
1 SERRUCHO de Poda Curvo  
5 Sogas de Polipropileno de 10.5 mm. En tramos de 20 m. c/u  
20 Motosierras  
1 Martillo Bosch GSH 11  
1 Martillo Bosch GSH 27  
5 Tronzadoras  
1 Equipo de corte Arkair  
1 Equipo Lukas Hidráulico  
1 Equipo de cojines Vetter  
2 Palancas Largas  
2 Circulares Eléctricas  
4 Palancas Holigans

**Elementos de soporte eléctrico**

2 Grupos Electrónicos 16 KVA Trifásicos (Honda)  
3 Grupos Electrónicos 2 KVA Monofásicos (Honda)  
1 Grupo Electrónico 16 KVA Trifásico (Linz)

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	3 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INCIDENTE EN TRANSPORTE TERRESTRE – AEREO- FLUVIAL			FECHA 16/05/2016

- 1 Grupo Electrónico 1,25 KVA Monofásico (Honda)
- 3 Grupos Electrónicos 12 KVA Monofásicos
- 3 Grupos Electrónicos 2,8 KVA Monofásicos
- 1 Columna de iluminación remolcable con 6 focos de 1000 Watt y grupo electrónico de 30 KVA
- 6 Trípodes con dos lámparas cada una de 250 watts
- 3 Trípodes con dos cámaras cada una de 50W (Led)

**Elementos de Rescate:**

- 2 trípodes de rescate
- 1 canasta de rescate
- 1 pañal de rescate
- 7 cuerdas de 10mts
- 1 cuerda de 12 mts
- 3 cuerdas de 12 mts
- 1 cuerda de 23mts
- 1 cuerda de 30mts
- 7 arnes
- 29 mosquetones
- 4 poleas dobles
- 4 poleas simples
- 1 estop
- 2 ocho
- 8 cintas tubular
- 14 cojines

**Vehículos:**


- 1 Camión de emergencia equipado con grúa, grupo electrónico y material diverso
- 1 Mini bus, capacidad 19 personas
- 1 Mini bus, capacidad 14 personas
- 5 Pick up
- 3 Furgón de respuesta rápida
- 1 Furgón con elementos de desagote y electricidad.
- 1 Camión cisterna
- 1 COE móvil
- 3 Motos Yamaha IBR 125 CC
- 3 Camiones Ford Cargo

**Elementos de soporte sanitario**

- 1 Puesto Médico de Avanzada con 16 camas de oxigenoterapia y 2 de cuidados intensivos.

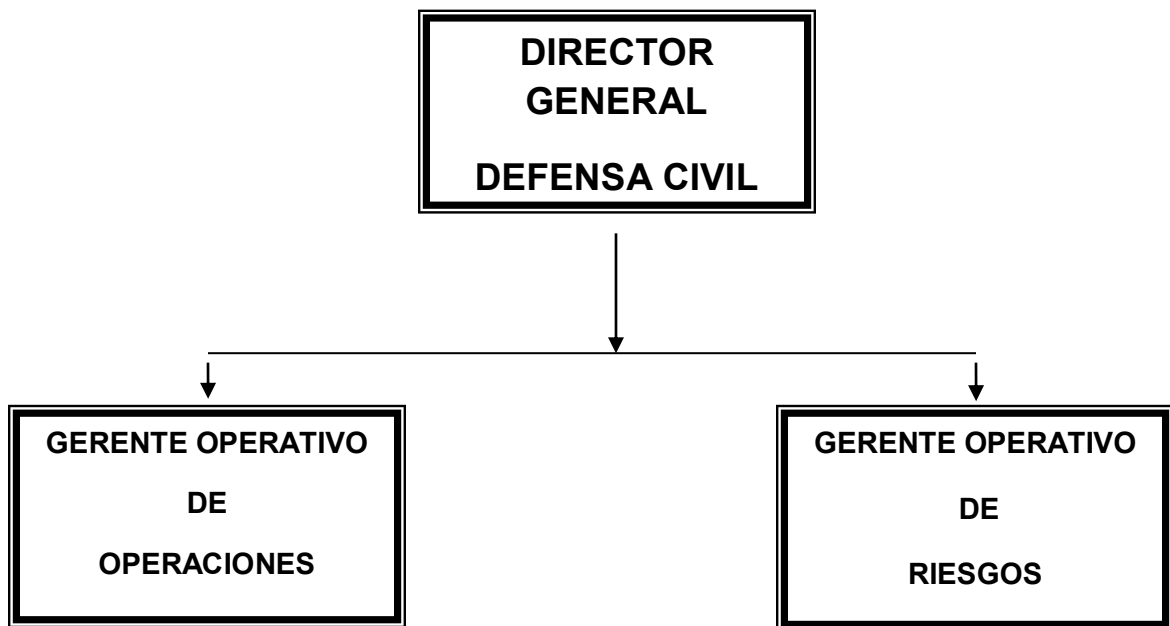
**Recurso Humano afectado a las acciones:**

Personal operativo: 120

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	4 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INCIDENTE EN TRANSPORTE TERRESTRE – AEREO- FLUVIAL		FECHA	16/05/2016

Equipo especializado en manejo de cadáveres: 24

#### 4. ESTRUCTURA ORGANICO-FUNCIONAL DE LA EMERGENCIA




La presente estructura responde a la funcionalidad de la Institución.

#### 5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

**DIRECTOR DEL PLAN Y DIRECTOR ALTERNO:** El Director del Plan es el Director General de Defensa Civil y el Director Alterno es el Gerente Operativo de Operaciones de la Institución. En caso de las actividades interinstitucionales, el rol de Director Alterno será cumplido por otro Director General de la Subsecretaría de Emergencias.

Actividades del Director del Plan, que podrán ser delegadas en el Director Alterno:

- Evaluar las primeras informaciones a fin de determinar la magnitud del evento.
- Mantener informada a la Subsecretaria de Emergencias sobre la evolución del evento.
- Activar el Plan de Llamada General de la Defensa Civil y en particular el de los Auxiliares de Manejo de Cadáveres de Defensa Civil.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	5 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INCIDENTE EN TRANSPORTE TERRESTRE – AEREO- FLUVIAL		FECHA 16/05/2016	

- Establecer los sistemas de comunicación y articulación con los organismos intervinientes en la emergencia.
- Solicitar información a otros organismos de emergencia.
- Especificar procedimientos de información a la población.
- Elaborar y elevar informes a los superiores.
- Autorizar la movilización de recursos de la Dirección General de Defensa Civil.
- Supervisar las actividades de las Gerencias a su cargo.
- Convocar a Organizaciones Voluntarias.
- Monitorear las acciones de rehabilitación.


Actividades del Director del Plan que podrán ser delegadas sólo a otro Director General:

- En caso de ser necesario, proceder a la apertura y cierre de la Sala de Crisis del CUCC.
- Convocar a los integrantes del Centro Único de Coordinación y Control.
- Coordinar las acciones operativas del Centro Operativo de Emergencia (COE Móvil)
- Requerir acciones y recursos específicos a otros organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Nacionales y Privados.
- Integrar el Comando Táctico de Incidentes según Convenio Interjurisdiccional.
- Establecer los mecanismos de coordinación entre las Direcciones Generales del Gobierno de la Ciudad y otros organismos.
- Coordinar la gestión en el manejo y disposición de cadáveres.
- Comunicar a la población sobre los procedimientos a seguir en caso de ser necesaria la evacuación.
- Por indicación superior, atender a los medios de comunicación social.
- Disponer de los recursos financieros del fondo de emergencia de la Dirección General de Defensa Civil

JEFE OPERATIVO DEL INCIDENTE: Es el Gerente Operativo de Operaciones de la Dirección General de Defensa Civil

Actividades:

- Recepcionar y sistematizar información y novedades de los móviles que operan en la zona crítica.
- Sistematizar toda la información operativa de las acciones en terreno.
- Mantener informado al Director General.
- Coordinar las acciones en terreno con otros organismos de emergencias intervinientes.
- Integrar el Comando Operativo de Incidentes..
- Supervisar la activación del plan de llamadas general de la Dirección General de Defensa Civil y en particular el de los Auxiliares de Manejo de Cadáveres en la Emergencia.
- Coordinar en la zona de influencia el manejo de cadáveres.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	6 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INCIDENTE EN TRANSPORTE TERRESTRE – AEREO- FLUVIAL		FECHA	16/05/2016

- Determinar desplazamiento de recursos según protocolos establecidos.
- Realizar enlace a su nivel operativo con otros organismos.
- Coordinar las acciones de los voluntarios en terreno.
- Mantener informada, en caso de estar convocada, a la Sala de Crisis del CUCC.
- Disponer y controlar los recursos materiales y humanos.
- Evaluar la necesidad de alojamiento para la población afectada.
- Organizar el traslado de los afectados a los Centros de Evacuados.
- Coordinar con empresas de servicios los suministros básicos.
- Coordinar con organismos específicos para la reubicación de damnificados.

## 6. OPERATIVIDAD:

Notificación del evento: puede provenir de los siguientes organismos,  
Comando Radioeléctrico P.F.A.  
Superintendencia Federal de Bomberos P.F.A.  
Dirección General Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos  
Línea de emergencia 103  
SAME  
Damnificado/a  
Público en general  
Policía Metropolitana  
Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte  
Empresa de transporte afectada por la emergencia.  
Prefectura Naval Argentina.  
Autoridades Aeroportuarias.  
Medios Masivos de Comunicación.

Es recepcionado por el Operador de Guardia, quién lo retransmite por vía telefónica o personalmente al Director General, y a los Gerentes Operativos de Operaciones y de Riesgos.

En caso de que la llamada no provenga de un Ente Oficial, se constata mediante mecanismos internos, la veracidad del hecho.


El Operador de Guardia registra lo actuado en el Libro de Novedades.

### Retransmisión de la notificación:

El Director General de Defensa Civil retransmite la información sobre el evento a la Subsecretaría de Emergencias.

En caso de ser la Defensa Civil el primero en notificarse, el Operador de Guardia informa de manera inmediata por fax, tel., telefonía móvil, a las siguientes entidades:

- Dirección General Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	7 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INCIDENTE EN TRANSPORTE TERRESTRE – AEREO- FLUVIAL		FECHA	16/05/2016

- Comando Radioeléctrico P.F.A.
- Superintendencia Federal de Bomberos P.F.A.
- Prefectura Naval Argentina, en caso de corresponder.
- SAME
- Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencia,
- Dirección General de Logística.
- Cuerpo de Agentes de Control del Tránsito y Seguridad Vial.
- Policía Metropolitana.

## 7. EVALUACION DEL IMPACTO

**Análisis de Situación:** personal de guardia concurre al lugar del evento a fin de recabar información a los efectos de describir la situación y las posibles necesidades. Los resultados obtenidos los retransmite al Gerente Operativo de Operaciones y éste al Director General.

**Activación del Plan de Llamadas:** el Director General da la orden al operador de guardia de proceder con la activación del plan de llamada general del personal de Defensa Civil y en particular el de los auxiliares de Manejo de Cadáveres. Además, comunica en forma inmediata lo ocurrido a la Subsecretaría de Emergencias y a los Directores Generales de Guardia de Auxilio y Emergencias, de Logística y de otras áreas actuantes en la emergencia que estime corresponder.

**Evaluación de la magnitud de la emergencia:** acorde la información recibida, el Director General evalúa la magnitud del evento y determina si corresponde o no la apertura de la Sala de Crisis del CUCC.

**Instalación del Centro de Operaciones de Emergencias Móvil:** se constituye en la zona de influencia, a disposición de los Comandos Táctico y Operativo.

**Movilización de recursos humanos y materiales:** desplazamiento del personal para colaborar en tareas con otras áreas de emergencia en evacuación de usuarios si fuera necesario, traslado de víctimas, iluminación del área afectada, provisión de grupos electrógenos, recarga de equipos respiratorios autónomos, remoción de escombros, entre otras.

Desplazamiento del personal capacitado de la Dirección General de Defensa Civil en manejo de cadáveres en la emergencia, de haber víctimas fatales múltiples, para colaborar en tareas de registro y traslado, con Bomberos y Policía Científica, en coordinación con la Morgue Judicial.

**Apertura de la Sala de Crisis del CUCC:** el Director General procede a su apertura, notificando seguidamente a la Subsecretaría de Emergencias. Puede desarrollarse en forma presencial o virtual.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	8 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INCIDENTE EN TRANSPORTE TERRESTRE – AEREO- FLUVIAL		FECHA	16/05/2016

**Convocatoria de la Sala de Crisis del CUCC:** acorde a la presente amenaza "Incidente en el Transporte Terrestre, Aéreo o Fluvial", y de acuerdo a la necesidad del evento, el Director General convoca a: los Directores Generales de Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos, de Guardia de Auxilio y Emergencia; Logística; Cuerpo de Agente de Control de Tránsito y Seguridad Vial, SAME, Hospitales, Regiones Sanitarias I, II, III, IV, Cementerio, Atención Inmediata, Atención y Asistencia a la Víctima, Área de Coordinación de Prensa, Policía Metropolitana, Comando Radioeléctrico P.F.A, Superintendencia Federal de Bomberos P.F.A., Prefectura Naval Argentina, en caso de corresponder, empresa de transporte o de operación de aeropuertos o puertos en caso de corresponder, expertos, técnicos especializados y centros de información.

Requerimientos especiales: Direcciones Generales del GCBA que por su especificidad deberán aprestarse para dar respuesta en caso de ser necesario.

**Coordinación de las acciones operativas:** a partir de la evolución del evento, los integrantes de la Sala de Crisis del CUCC, analizan la información para la toma de decisiones y proceden a organizar las siguientes acciones:


- Seguimiento de la evaluación de daños y análisis de necesidades.
- Monitoreo permanente del estado de situación.
- Análisis de la situación de la población afectada.
- Necesidad de apertura de centro de evacuados.
- Movilización de recursos extraordinarios.
- Solicitud y supervisión de los mensajes a la población.
- Solicitud de colaboración de otras jurisdicciones.
- Cierre de la Sala de Crisis (CUCC).
- Elaboración de Informes Preliminares y del Informe Final.

## 8. PROCESOS ESCENCIALES DE ACTUACION

La **Gerencia Operativa de Riesgos** realizará, en caso de ser necesario, acciones tales como:

- Ubicación geoespacial de los móviles de emergencias y de los distintos organismos que participan en este tipo de evento.
- Georreferenciación de las novedades comunicadas por los móviles, recibidas a través del CUCC.
- Monitoreo permanente de la evolución de la situación.
- Geocodificación de los sucesos que ingresan por la Línea 103.
- Recopilación de la información brindada por los medios de masivos de comunicación.
- Elaboración de mensajes con información técnica para los medios masivos de comunicación.
- Convocatoria a Organizaciones Voluntarias si fuera necesario.



 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	9 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INCIDENTE EN TRANSPORTE TERRESTRE – AEREO- FLUVIAL		FECHA	16/05/2016

- Contactar como posibles Centros de Evacuados a los Comedores Barriales, Centros Culturales y Sociedades de Fomento entre otros.
- Realizar la apertura de los centros de evacuados.
- Administrar los centros de evacuados durante las primeras 24 hs.
- Realizar el registro de los evacuados.
- Establecer comunicación permanente con la Dirección General de Atención Inmediata y la Unidad de Gestión e Intervención Social.

## 9. DESACTIVACIÓN DEL PLAN

Superada la situación crítica el Director General de Defensa Civil desactiva el plan y ordena el regreso a la base del personal y de los recursos materiales movilizados.

## 10. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, SOCIALIZACION Y REVISION PERMANENTE DEL PLAN OPERATIVO

Puesto a prueba el presente Plan Operativo a través de acciones de respuesta o de práctica de simulacro, el Director General de Defensa Civil realizará modificaciones periódicas o anuales según corresponda.